

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para establecer línea de transporte de energía eléctrica y subestación tap-off que indica, en la Región de Tarapacá. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Personerías

Santiago, 29 de octubre de 2018

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARTIN RODILLO ISLA, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 12.584.698-K, y **JUAN FRANCISCO MACKENNA GARCÍA-HUIDOBRO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 7.313.324-6, ambos de manera conjunta y actuando en representación, según se acreditará, de **QANQIÑA SpA.**, en adelante también e indistintamente “**QANQIÑA**”, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de desarrollo, financiamiento, inversión, propiedad y explotación de proyectos, centrales y parques generadores de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.530.311-7, todos con domicilio en Isidora Goyenechea N° 3356, Oficina 10, comuna de Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, respetuosamente, señalamos:

En la representación que investimos y de conformidad con lo establecido en el D.F.L. N°4/20.018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente “**Ley General de Servicios Eléctricos**”, venimos en solicitar se otorgue a nuestra representada una **Concesión Definitiva**, por plazo indefinido, para el establecimiento de un **Sistema de Transmisión Eléctrico**, compuesto por una **línea de transporte de energía eléctrica** de alta tensión de circuito simple de 110.000 voltios (110 kV) de tensión nominal (“**la Línea**”) y una **Subestación Tap-Off** de 110/110 kV con capacidad para evacuar 80MW (“**el Tap-Off**”).

El objetivo es poder conectar al Sistema Eléctrico Nacional (antiguo sistema interconectado del Norte Grande), el Parque Solar Qanqiña, desde la subestación elevadora de 30/110 kV con un transformador de 80MW de potencia máxima total, denominada “**Subestación Qanqiña**” (en adelante e indistintamente, también “**la Subestación**”).

Los dos componentes, Línea y el Tap-Off, son parte integral del proyecto denominado “**Sistema de Transmisión Eléctrico Qanqiña**” (“**el Sistema**” o “**el Proyecto**”), en donde la Línea permitirá transportar energía eléctrica desde la futura Subestación (“**SE**”) Qanqiña, propiedad de Qanqiña SpA., hacia el futuro Tap-Off Qanqiña, propiedad de la misma sociedad, para que la energía transportada sea inyectada al Sistema Eléctrico Nacional.

I. OBJETO, CLASE DE CONCESIÓN QUE SE SOLICITA Y SERVICIO AL QUE ESTARÁ DESTINADA.

El objetivo de esta presentación es solicitar la **Concesión Eléctrica Definitiva, por plazo indefinido**, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, de simple circuito trifásico en 110kV, que permita la conexión del Parque Solar Qanqiña al Sistema Eléctrico Nacional, iniciándose en el marco de línea la Subestación Qanqiña y finalizando en el marco de línea de la Subestación Tap-Off Qanqiña; y una subestación eléctrica tipo tap-off que corresponderá al punto de conexión de la Línea al Sistema Eléctrico Nacional. El Tap-Off consiste en una subestación de conexión directa (por tanto no incluye transformadores de tensión), es de tipo exterior y aislada en aire (AIS: Air Insulated Switchgear), con una barra principal. El nombre del Proyecto es "Sistema de Transmisión Eléctrico Qanqiña".

El Proyecto y sus componentes, la Línea y el Tap-Off, para los cuales se solicita concesión, tienen por finalidad permitir la conexión del "Sistema de Transmisión Eléctrico Qanqiña" al Sistema Eléctrico Nacional, del parque fotovoltaico "Parque Solar Qanqiña", para preservar la seguridad y confiabilidad del suministro eléctrico del mismo, y se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel nacional y debido a que se inyectará energía proveniente de energía renovable no convencional.

II. UBICACIÓN

Todo el Proyecto estará emplazado en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

La Línea, contempla una longitud total entre marco de línea de la SE (MLSE) hasta el marco de línea del Tap-Off (MLST) con una distancia de 999,07 metros. Sin embargo el objeto de la presente solicitud solo abarca 961,95 metros desde el vértice A hasta el vértice D (ver plano general de obras). La línea está configurada en simple circuito con una tensión nominal de 110 kV, la que se ubicará entre la Subestación y el Tap-Off. En los siguientes cuadros se presentan los vértices del trazado de la Línea, sobre el cual se requiere una franja de servidumbre de 20 metros de ancho.

VERTICES DEL POLIGONO SERVIDUMBRE LINEA 110 kV DATUM WGS84		
HUSO 19 S	COORDENADAS	
VERTICE	E	N
VS-1	430121,44	7762205,18
VS-2	430143,22	7762202,23

VS-3	430133,61	7762234,09
VS-4	430118,13	7762216,15
VS-5	430114,41	7762228,47
VS-6	430129,62	7762247,31
VS-7	429863,09	7763130,29
VS-8	429845,52	7763119,28

VÉRTICES LONGITUD		
LINEA 110 kV DATUM WGS84		
HUSO 19 S	COORDENADAS	
VERTICE	E	N
A	430131,88	7762203,77
B	430125,92	7762224,93
C	430122,01	7762237,90
D	429854,30	7763124,79

COORDENADAS ESTRUCTURAS LINEA		
110 kV DATUM WGS84		
HUSO 19 S	COORDENADAS	
VERTICE	E	N
MLSE	430135,76	7762186,57
VE-1	430130,62	7762209,39
VE-2	430082,88	7762367,52

VE-3 /	430034,94	7762526,34
VE-4 /	429986,69	7762686,22
VE-5 /	429937,47	7762849,27
VE-6 /	429893,05	7762996,44
VE-7 /	429856,42	7763117,77
MLST /	429848,67 /	7763143,44 /

El Tap-Off contempla una superficie de 6622,95 metros cuadrados y se ubicará en forma contigua a la línea de transmisión del Sistema Eléctrico Nacional, correspondiente a la Línea de Transmisión de 110kV existente, que se inicia la subestación Pozo Almonte y finaliza en la Subestación Cerro Colorado, propiedad de BHP Billiton.

COORDENADAS VERTICES POLIGONO SERVIDUMBRE TAP-OFF 110/110 kV DATUM WGS84		
HUSO 19S	COORDENADAS	
VERTICE	E	N
VTO-1	429776,08	7763214,90
VTO-2	429838,59	7763114,95
VTO-3	429886,21	7763144,77
VTO-4	429823,72	7763244,69

Las características de los componentes del Proyecto, los antecedentes del cálculo de la franja de servidumbre, se describen en la Memoria Explicativa, Plano General de Obras y Plano Especial de Servidumbre, adjuntos en el otrosí de esta solicitud.

El tendido de la línea, además, está diseñado y será ejecutado, de acuerdo a la normativa vigente "franja de seguridad", norma NSEG 5 en 71, Capítulo VI y no presenta dificultades por proximidades de viviendas u otras construcciones o árboles a talar, tampoco pasa por sembrados, dado que se ha elegido un trazado técnicamente apto que evita zonas pobladas y

en que no existe susceptibilidad de afectación de variables ambientales relevantes (terreno baldíos).

III. PREDIOS QUE SE AFECTARÁN Y BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO QUE SE CRUZARÁ.

No existen predios particulares a través de los cuales se emplace el Proyecto y, en consecuencia, el mismo, no afecta propiedades privadas.

El Proyecto sólo afectará Bienes Fiscales y cruzará un Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a un lecho de agua seco, que se ubica en aproximadamente 14 metros, por debajo de la línea y a la salida del Parque Solar Qanqiña.

Complementando lo anterior, se hace presente que los siguientes son los predios fiscales que se afectarán y el BNUP que se cruzará por el sistema, materia de la presente solicitud de concesión:

Listado de predios y Bienes Nacionales de Uso Público												
#	Nombre del predio	Propietario	Longitud (metros)	Área de influencia (metros cuadrados)[*]	Fojas	Número	Año	CBR	Comuna	Provincia	Región	Nº Plano
1	Lecho de agua seco	Bienes Nacionales de uso Público	13,55	269,32	N/A	N/A	N/A	N/A	Pozo Almonte	Del Tamarugal	Tarapacá	--
2	Pozo Almonte	Fisco de Chile	21,99	444,79	1711	1747	2014	CBR Pozo Almonte	Pozo Almonte	Del Tamarugal	Tarapacá	BEL-SIS-001-SER-001
3	Pozo Almonte	Fisco de Chile	926,41	18.528,85	1711	1747	2014	CBR Pozo Almonte	Pozo Almonte	Del Tamarugal	Tarapacá	BEL-SIS-001-SER-001

[*]: Estas superficies han sido calculadas considerando el polígono irregular generado por el respectivo trazado.

N/A: No aplica

Servidumbre TAP-OFF												
#	Nombre del predio	Propietario	Longitud (metros)	Área de influencia (metros cuadrados)[*]	Fojas	Número	Año	CBR	Comuna	Provincia	Región	Nº Plano
4	Pozo Almonte	Fisco de Chile	--	6622,95	1711	1747	2014	CBR Pozo Almonte	Pozo Almonte	Del Tamarugal	Tarapacá	BEL-SIS-001-SER-001

[*]: Estas superficies han sido calculadas considerando el polígono irregular generado por el respectivo trazado.

El trazado de la Línea no observa atravesos de otra línea eléctrica, mientras que la construcción del Tap-Off, contempla la superposición de un área de 1683,65 m2, emplazados en la servidumbre de la línea de 110kV ya existente, entre las S/E Pozo Almonte y la S/E Cerro Colorado, de propiedad de BHP Billiton – Compañía Minera Cerro Colorado Limitada.

El trazado de la Línea no contempla paralelismo con otras líneas eléctricas.

De conformidad con lo expuesto, forman parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, plano especial de servidumbre legal, memoria explicativa y los demás documentos adjuntos presentados y singularizados en el otrosí de esta solicitud. En el plano general de obras se detallan el trazado de la Línea con cada uno de sus tramos, además de la posición de la Subestación Tap-Off. Asimismo, en la Memoria Explicativa se exponen los alcances del proyecto, y se muestran las características de las estructuras, equipos, conductores y demás componentes. El documento se acompaña en el otrosí de esta presentación.

IV. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS.

El costo total neto estimado de las obras asciende a \$2.646.669.515 (dos mil seiscientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos quince pesos chilenos). Valor neto según el siguiente presupuesto por etapas:

Etapas de la Obra	Presupuesto [\$] CLP
1 Estudios de ingeniería básica y de detalles de la Línea de Transmisión y de la Subestación Tap-Off, considerando distancias de seguridad, niveles de aislación, capacidad de barra, diseño estructural y de fundaciones	137.816.640
2 Estudios ambientales y otras asesorías	373.464.000
3 Materiales y Construcción	2.001.261.600
4 Gestión interna	54.290.092
5 Otros	79.837.183
Monto Total de la Inversión [\$] CLP*	2.646.669.515

V. PLAZOS INICIO DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución total de las obras será de 6 meses, considerando el inicio de ellas después de tres meses de la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica objeto de esta solicitud.

Cronograma de construcción de Sistema de Transmisión eléctrica Qanqiña						
Mes	1	2	3	4	5	6
Construcción Línea						
Construcción Tap-Off						

VI. LÍNEAS U OTRAS OBRAS E INSTALACIONES AFECTADAS.

Se adjuntan los planos descriptivos de la acometida de conexión a la línea de transmisión de 110kV existente, que se inicia en la subestación Pozo Almonte y finaliza en la Subestación Cerro Colorado, denominada línea Pozo Almonte-Cerro Colorado 110kV, de propiedad de BHP Billiton, Compañía Minera Cerro Colorado. Esta será la línea donde el Proyecto se conectará al Sistema Eléctrico Nacional, y en el otrosí, se presentan planos de perfil que verifican el cumplimiento de las distancias eléctricas impuestas en la norma.

El Proyecto no afecta ni cruza otras líneas eléctricas ni otras instalaciones existentes.

VII. PLAZO DE LA CONCESIÓN

La concesión definitiva objeto de esta solicitud se solicita por un plazo indefinido, en los términos del artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITAMOS AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, se sirva otorgar a **QANQIÑA SpA.**, una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión de circuito simple de 110.000 voltios (110 kV) de tensión nominal ("la Línea"); y una Subestación Tap-Off de 110/110 kV con capacidad para evacuar 80MW ("el Tap-Off"), que en conjunto forman el proyecto denominado "Sistema de Transmisión Eléctrico Qanqiña" ("el Sistema" o "el Proyecto").

PRIMER OTROSÍ: **SOLICITAMOS AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, tener por acompañados los siguientes documentos, con que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1) Memoria Explicativa Sistema de Transmisión Eléctrico QANQIÑA.
- 2) Plano de disposición general de obras (Plano: BEL-SIS-001-PGO-001-1, 2 y 3). 3 Laminas.

- 3) Plano especial de la servidumbre que se impondrá en virtud del decreto de concesión (Plano: BEL-SIS-001-SER-001).
- 4) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha uno de diciembre de dos mil quince, ante el Notario Félix Jara Cadot.
- 5) Copia autorizada del extracto de constitución de la sociedad y su publicación en el Diario Oficial.
- 6) Certificado de Inscripción Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- 7) Copia autorizada ante Notario de licencia SEC del Instalador Autorizado.

SIRVASE VUESTRO EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, tenerlos por acompañados.

SEGUNDO OTROSÍ: SOLICITAMOS AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, tener presente que nuestra personería para actuar en representación de QANQIÑA SpA., consta de escritura pública de fecha 20 de noviembre de 2017, otorgada en la notaria don Roberto Antonio Cifuentes Allel, bajo el repertorio número 10.960, inscrita a fojas 88.635, número 47.353, del año 2017, ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, la que se acompaña en copia autorizada.

Sin otro particular, saludan muy atentamente,



Martín Rodillo Isla
C.I. 12.584.698-K

Mail: martin.rodillo@belectric.com
Teléfono: +56 2 2383 0250
p.p. QANQIÑA SpA.



Juan Francisco Mackenna García-Huidobro
C.I. 7.313.324-6

Mail: jfmackenna@carey.cl
Teléfono: +56 2 2383 0250
p.p. QANQIÑA SpA.